

Tema 22. Accidentes por desprendimientos y derrumbamientos. Valoración de riesgos. Medidas preventivas.

Tema 23. Accidentes catastróficos. Explosiones e incendios. Clasificación. Clase de fuegos. Valoración de riesgos. Prevención de explosiones e incendios. Fases y métodos.

Tema 24. La extinción de incendios. Alarmas. Elección y empleo de los agentes extintores. Planificación y organización de la lucha contra el fuego.

Tema 25. Accidentes producidos por animales. Accidentes por vehículos industriales. Valoración de riesgos. Medidas preventivas.

Tema 26. Accidentes «in itinere». Su estudio desde el punto de vista de la seguridad en el trabajo. Su influencia en los índices de frecuencia y gravedad. Valoración de riesgos. Medidas preventivas.

Tema 27. La higiene del trabajo. Concepto y objetivos. Sus relaciones con la seguridad y la medicina del trabajo. Ramas de la higiene del trabajo. La influencia de los factores ambientales sobre la salud del trabajador. El control higiénico de los locales y puestos de trabajo.

Tema 28. Clasificación de los contaminantes ambientales. Concentraciones máximas permisibles de contaminantes químicos. Valores límites. Pruebas biológicas de exposición.

Tema 29. Teoría y práctica de la toma de muestras. Tipos de muestras. Instrumental y metodología. Conservación de muestras y envío al laboratorio. Proceso analítico general de las muestras procedentes de ambientes de trabajo. Principales técnicas analíticas.

Tema 30. Estudio higiénico-preventivo del polvo como contaminante industrial. Métodos específicos de análisis y valoración de riesgos. La lucha contra el polvo en higiene del trabajo.

Tema 31. El ruido en el ambiente del trabajo. Definiciones y características. Unidades, técnicas e instrumental de medida. Efectos del ruido.

Tema 32. Planteamiento general para el estudio higiénico de un ambiente de trabajo ruidoso. Normas y criterios de evaluación del riesgo. Métodos colectivos e individuales de corrección y protección.

Tema 33. La tensión térmica en el ambiente de trabajo. Conceptos generales. Efectos de las altas y bajas temperaturas. Determinación y valoración de riesgos. Métodos correctores. Control de eficacia.

Tema 34. Las radiaciones como contaminantes. Conceptos generales, clasificación y características. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes y no ionizantes. Convenio número 115 O. I. T. Determinación y valoración de riesgos. Métodos de protección y control.

Tema 35. Iluminación de los locales y puestos de trabajo. Teoría general de la iluminación. Planteamiento higiénico preventivo de la iluminación. Valoración de riesgos derivados de una iluminación inadecuada. Corrocción y control.

Tema 36. Ventilación de los locales y puestos de trabajo. Clasificación y selección de los métodos de ventilación. Estudio especial de las técnicas de ventilación forzada general, extracción localizada, expulsión y filtrado.

Tema 37. Las enfermedades profesionales. Concepto. Clasificación etiológica y nosotóxica. Las intoxicaciones profesionales. Vías de entrada de los tóxicos y fisiopatología de la intoxicación.

Tema 38. La legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio de conjunto del cuadro oficial vigente y de la lista de trabajos con riesgo. Normativa sobre calificación, prevención y reparación.

Tema 39. Enfermedades profesionales causadas por el plomo y sus derivados y por el mercurio y sus compuestos. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 40. Enfermedades profesionales causadas por otros metales. Trabajo con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 41. Enfermedades profesionales causadas por metales pesados. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 42. Enfermedades profesionales causadas por el benceno y sus homólogos. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas. El Convenio 136 de la O. I. T. y disposiciones específicas en la legislación española.

Tema 43. Enfermedades profesionales causadas por derivados de los hidrocarburos aromáticos y alifáticos y por otros compuestos orgánicos. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 44. Enfermedades profesionales causadas por agentes animados. Clasificación. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 45. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos. Estudio especial de las producidas por radiaciones ionizantes. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 46. Concepto y clasificación de las neumoconiosis. Estudio especial de la silicosis. Sus grados. Trabajos con riesgo.

Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 47. Asbestosis, canabosis, bagazosis y otras neumoconiosis. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas. Breve referencia al asma bronquial profesional.

Tema 48. Catarata profesional, nistagmus de los mineros y sordera profesional. Trabajos con riesgos. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 49. Cáncer profesional. Clasificación etiológica y nosotóxica. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas. El Convenio 139 de la O. I. T. y disposiciones específicas en la legislación española.

Tema 50. Dermatosis profesionales. Clasificación. Trabajos con riesgo. Cuadros clínicos con derecho a reparación. Normas de reconocimiento, diagnóstico y calificación. Medidas preventivas.

Tema 51. La fatiga. Estudio fisiopatológico y clínico. Importancia como factor coadyuvante en la producción de accidentes y de enfermedades comunes y profesionales.

Tema 52. Seguridad e higiene en las actividades agropecuarias. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 53. Seguridad e higiene en las industrias extractivas. Riesgos. Normas específicas de prevención. Competencias.

Tema 54. Seguridad e higiene en las actividades marítimas. Marina Mercante, pesca y trabajos portuarios. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 55. Seguridad e higiene en las actividades de construcción y obras públicas y en las industrias del vidrio y cerámica. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 56. Seguridad e higiene en las industrias siderometalúrgicas. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 57. Seguridad e higiene en las industrias químicas. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 58. Seguridad e higiene en la industria farmacéutica y en las de alimentación y bebidas. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 59. Seguridad e higiene en las industrias textiles y de la piel y calzado. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 60. Seguridad e higiene en las industrias del Papel, Prensa y Artes Gráficas. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 61. Seguridad e higiene en las industrias de la madera y el corcho. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 62. Seguridad e higiene en las industrias de la electricidad. Riesgos. Normas específicas de prevención.

Tema 63. Trabajos de fundición. Riesgos específicos. Medidas preventivas.

Tema 64. Trabajos de soldadura. Riesgos específicos. Medidas preventivas.

Tema 65. Trabajos de pintura y barnizado. Riesgos específicos. Medidas preventivas.

CUARTO EJERCICIO

Emisión por escrito, durante el plazo de cinco horas, de un informe sobre un supuesto de Contabilidad, o bien, sobre un supuesto de condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a elección del opositor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

17391

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 32 plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, por el que se hace pública la relación de aprobados en las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria de oposición para cubrir 32 plazas vacantes en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 139, de 10 de junio de 1976), este Tribunal calificador de las pruebas selectivas, para las provincias de Barcelona, Tarragona Lérida y Gerona, hace pública la siguiente lista de aprobados que han obtenido plaza:

	D. N. I.	Puntuación final
1. Blázquez Flores, Paulino Domingo.	74.485.274	24,95
2. Martínez Díaz Tomás	71.859.348	22,95
3. Domínguez García, Remigio	11.694.928	22,75
4. Clemente Macián, Antonio	18.900.217	22,65
5. Ruano Rodríguez, Gerardo	95.992.340	22,15

	D. N. I.	Puntuación final
6. Fuertes Fernández, Vicente	10.550.676	22,10
7. Martínez Benedicto, Idelfonso	73.364.199	21,—
8. Caballero Domingo, Evaristo	18.400.175	20,90
9. Romero Jiménez, Alejandro	27.203.649	19,40
10. Jarque Rodríguez, Pedro	18.401.585	18,20
11. Martín Martín, Emiliano	7.465.418	17,90
12. Martínez Nieto, Manuel	75.054.283	16,65
13. Romero Abril, Felipe	4.539.475	15,30
14. Martínez Medina, Sebastián	27.206.488	15,25
15. Valverde Checa, Diego	70.634.396	15,05
16. Guijarro Pageo, Juan	23.169.453	15,—

Se requiere a los aspirantes aprobados para que presenten ante la Subsecretaría del Ministerio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1976) en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos que han de acreditar la concurrencia de las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán demostrar por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

Barcelona, 6 de mayo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Julián Arenas Cárdenas.

ADMINISTRACION LOCAL

17392 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Burgo de Osma.

Extracto de bases que han de regir el concurso de provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Burgo de Osma (Oviedo).

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 80, de fecha 13 de los corrientes, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regir dicho concurso, siendo las más sobresalientes las que siguen:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso, con carácter preferente, los funcionarios provinciales que en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias se encuentren en situación activa y cuenten con más de cuatro años de servicios efectivos a la Corporación, así como los funcionarios de Hacienda, conforme a los preceptos del Estatuto Orgánico.

2.ª La zona de Burgo de Osma está integrada por 32 municipios, que son: Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Alcubilla de Avellaneda, Taracena, Carrascosa de Abajo, Casarejos, Castillejo de Robledo, Cubilla, Espeja de San Marcelino, Espejón, Fresno de Caracena, Fuentearmegil, Fuentecambrón, Gormaz, Herrera de Soria, Langa de Duero, Liceras, Miño de San Esteban, Montejo de Tiermes, Muriel de la Fuente, Nafriá de Uceros, Quintana de Gormaz, Recuerda, Retortillo de Soria, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe, Santa María de las Hoyas, Talveila, Uceros, Vadillo de Valdemaluque, Valdenebro y Villanueva de Gormaz, siendo su capitalidad el municipio de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

3.ª La zona de Burgo de Osma está clasificada con carácter provisional en segunda categoría, y tiene un cargo líquido promedio del bienio 1975-1976 de 37.917.826 pesetas, siendo su asignación mínima legal de 786.000 pesetas.

4.ª El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y las mismas deberán ser presentadas en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial.

5.ª La fianza a constituir asciende a 1.895.891 pesetas, de cuyo importe, un tercio, al menos, se constituirá en metálico, o en títulos de la Deuda Pública, y los dos restantes podrán serlo mediante Póliza de Seguro de Crédito y Caución o por aval bancario solidario del Banco o banquero registrado oficialmente o de Caja de Ahorros dependiente del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

6.ª Los premios de cobranza en voluntaria y participación en los recargos de apremio que se asignan a la plaza son los que a continuación se indican:

— El 4,50 por 100 sobre la recaudación de las cuotas cargadas a través de la Tesorería de Hacienda de Soria, en período voluntario.

— El 80 por 100 del premio que obtenga la Diputación sobre las cuotas de Organismos Oficiales.

— El 80 por 100 del recargo de apremio que corresponda a la Diputación Provincial.

— El 80 por 100 del premio de buena gestión, en el supuesto de hacerse acreedor del mismo.

— El 80 por 100 del premio que corresponda a la Diputación Provincial por el cobro en voluntaria de cualesquiera otras cuotas que dicha Entidad pueda recaudar.

7.ª Serán de cuenta del Recaudador nombrado cuantos gastos comporte el normal funcionamiento del servicio, tales como personal, seguros sociales, etc., y, en general, los que previene el artículo 75 del vigente Estatuto.

8.ª El acuerdo de la Diputación Provincial, resolutorio del concurso, podrá ser recurrido en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en plazo de quince días hábiles.

9.ª La falta de posesión del nombrado, ya sea por no haber constituido fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Soria, 14 de julio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.646-E.

17393 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Teruel referente a la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto.

Convocatoria de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto provincial, designación del Tribunal, señalamiento del comienzo de los ejercicios y pruebas selectivas y orden de actuación de los opositores.

Admitidos

1. D. Fernando-Octavio Lacasa Salas.
2. D. José Garrido Ibáñez.
3. D. Antonio Pérez Sánchez.
4. D. Rafael Valdecabres Gómez.
5. D. Zoilo Peligero Sáez.
6. D. Carlos Esteve Blasco.
7. D. Manuel Carballo Mendizábal.
8. D. Luis Fernández Uriel.
9. D. Armando Flórez Ariño.
10. D. José Cerdá Martínez.
11. D. Antonio Torrá Valls.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y pruebas selectivas de la oposición estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel García-Viana Caro, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o señor Diputado en quien delegue.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Joaquín Vela Sabroso, Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Suplente: Doña Natividad Nogueras Lou, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Don Manuel Ramos Martos, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja. Suplente: Don Gerardo Cuadra Rodríguez.

Don Miguel Colomina Barberá, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Don Ignacio Araujo Múgica.

Don José Luis Gimeno Ferrer, en representación de la Dirección General de Urbanismo. Suplente: Don José Luis de la Figuera y de Benito.

Secretario: Don Enrique Capella Faus, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial o funcionario técnico en quien delegue.

La oposición dará comienzo el día 22 de septiembre de 1977, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para su ingreso en la Administración Pública.

Teruel, 15 de julio de 1977.—El Presidente, Angel García-Viana Caro.—El Secretario, Enrique Capella Faus.—7.648-E.

17394 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso de méritos para cubrir en propiedad una plaza de Viceinterventor de Fondos Municipales, vacante en la plantilla de funcionarios.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 66, de 3 de junio en curso, se publican las bases completas que han de regir este concurso de méritos.

Las instancias solicitando tomar parte en el mismo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 6 de junio de 1977.—El Alcalde.—6.253-E.